

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A.

I. Introducción

El presente informe sobre remuneraciones de consejeros (el “**Informe sobre Remuneraciones**”) de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. (“**Dinamia**” o la “**Sociedad**”) ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), la Recomendación número 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de mayo de 2006 (el “**Código Unificado**”) y el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a los efectos de su sometimiento a la votación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En cumplimiento de dichas disposiciones, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Nombramientos, el Consejo de Administración de Dinamia emite este Informe sobre Remuneraciones de la Sociedad. Este informe fue aprobado por unanimidad de todos los miembros asistentes del Consejo de Administración. El Informe sobre Remuneraciones se pondrá a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa.

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores, el presente Informe sobre Remuneraciones incluye información completa, clara y comprensible sobre:

- Los órganos competentes en materia de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.
- La política de remuneraciones de los consejeros para el año 2013.
- El resumen de la política de retribuciones aplicada durante el año 2012, incluyendo el detalle de las retribuciones devengadas por cada uno de los consejeros.
- La política de remuneraciones de la Sociedad prevista para los próximos años.

II. Órganos competentes

El Consejo de Administración de Dinamia, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración, se reserva en pleno la competencia de aprobar, entre otros aspectos, la retribución de los miembros de su Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Nombramientos.

El Comité único de la Sociedad ha asumido las competencias relativas a auditoría y a nombramientos y retribuciones.

Como consecuencia de lo anterior, el Comité de Auditoría y Nombramientos de Dinamia es el órgano que propone e informa al Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, desempeñando un importante papel en todas las cuestiones en que se materializan éstas.

III. Política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio en curso (2013)

- Principios y objetivos de la política de remuneraciones**

Las remuneraciones pretenden retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo de consejero exige, pero sin ser éstas tan elevadas como para comprometer su independencia.

En Dinamia, la retribución de los miembros del Consejo de Administración consiste en una atribución anual prevista en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, según los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se ha de distinguir entre la retribución por la condición de consejero y aquella que adicionalmente se perciba por los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos. Así, la retribución de los consejeros de la Sociedad, que será distinta para el Presidente del Consejo de Administración, consiste en una asignación fija cuya cuantía varía en función de la asistencia a las reuniones del Consejo. Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad desde la modificación efectuada en el año 2003, en el caso de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, la remuneración de los consejeros se fijó en un importe de 3.500 euros por reunión, con excepción del Presidente cuya remuneración se fijó en la cantidad de 5.250 euros por reunión, cantidades que se han ido actualizando anualmente en función del incremento del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística (tal y como prevén los Estatutos). En caso de no asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, los consejeros percibirán la mitad de lo indicado anteriormente.

Por su parte, la retribución de los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos consistirá en la asignación de una cantidad fija equivalente al 50% de la satisfecha a los consejeros en cada caso por reunión, y en función asimismo de la asistencia.

- Remuneraciones para el ejercicio 2013**

De esta forma, los importes que se aplicarán para el Presidente y los consejeros por cada reunión de cada órgano del que son miembros a la que asistan durante el ejercicio en curso 2013 serán los siguientes:

Año 2013	<u>Reuniones del Consejo de Administración</u> (importes brutos en euros)		<u>Reuniones del Comité de Auditoría y Nombramientos</u> (importes brutos en euros)	
	Asiste	No asiste	Asiste	No asiste
Presidente	6.689,23 €	3.344,62 €	-	-
Vocal	4.459,49 €	2.229,74 €	2.229,74 €	1.114,87 €

Se hace constar expresamente que la remuneración para el año 2013 es idéntica a la percibida en el ejercicio 2012 ya que los miembros del Consejo de Administración han renunciado expresamente al incremento de sus remuneraciones en este ejercicio como consecuencia de la aplicación del IPC.

Finalmente, los Estatutos Sociales establecen un límite máximo para la retribución total de los consejeros de la Sociedad y de los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos de 350.000 euros, cantidad que se fijó en 2003 y que igualmente se ha ido actualizando cada año en función del incremento del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y que, en la actualidad considerando dicho incremento, ascendería a 469.894,42 euros.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la cuantía de la remuneración percibida por cada consejero, incluyendo, en su caso, la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos, se recogerá en la memoria anual de forma individualizada.

IV. Aplicación de la política de retribuciones de los consejeros durante el ejercicio precedente (2012) y remuneraciones individuales devengadas por los consejeros de la Sociedad en 2012

Siguiendo lo establecido en el apartado anterior, los importes aplicados para el Presidente y los consejeros por cada reunión de cada órgano del que son miembros y a la que asistieron, durante el ejercicio pasado, han sido los siguientes:

Año 2012	<u>Reuniones del Consejo de Administración</u> (importes brutos en euros)		<u>Reuniones del Comité de Auditoría y Nombramientos</u> (importes brutos en euros)	
	Asiste	No asiste	Asiste	No asiste
Presidente	6.689,23 €	3.344,62 €	-	-
Vocal	4.459,49 €	2.229,74 €	2.229,74 €	1.114,87 €

Se hace constar expresamente que la remuneración para el año 2012 fue idéntica a la percibida en el ejercicio 2011 ya que los miembros del Consejo de Administración renunciaron expresamente al incremento de sus remuneraciones en el ejercicio 2012 como consecuencia de la aplicación del IPC.

El Código Unificado, en su Recomendación 35, recomienda que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie principalmente sobre el importe de los componentes fijos, los componentes retributivos de carácter variable, las principales características de los sistemas de previsión y las condiciones de los contratos de los altos directivos.

En el caso de Dinamia, las retribuciones de los consejeros no contienen conceptos variables, sino que se componen únicamente de los importes fijos determinados en los Estatutos Sociales aprobados por la Junta General que se abonan siempre en metálico, sin incluir entrega de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro componente variable. Tampoco existen sistemas de previsión para los consejeros. Por otra parte, la Sociedad ha delegado su gestión en una sociedad gestora y carece de empleados o altos ejecutivos, por lo que la política de retribuciones no puede pronunciarse sobre las condiciones de los contratos de alta dirección ni sobre las remuneraciones de los consejeros ejecutivos, que no existen dada la organización y estructura de Dinamia.

En concreto, en la política de retribuciones aplicada en el año 2012, que se ajusta a lo recogido en los Estatutos Sociales, no se han producido cambios con respecto a la aplicada en el pasado, salvo por el hecho de que los miembros del Consejo de Administración renunciaron expresamente a la actualización de sus remuneraciones con el Índice de Precios al Consumo.

El siguiente cuadro detalla las remuneraciones individuales devengadas por los consejeros de la Sociedad durante el año 2012:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Condición de Consejero	Retribución percibida por pertenencia Comité Aud. y Nombr. durante 2012 (en euros)	Retribución percibida por pertenencia Consejo durante 2012 (en euros)	Retribución total percibida durante 2012 (en euros)
SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	--	Presidente	Independiente		62.129,58 €	62.129,58 €
JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ-JUNCO MANS ¹	--	Vicepresidente	Independiente	4.459,49 €	8.918,98 €	13.378,47 €
JUAN ARENA DE LA MORA	--	Vocal	Independiente	14.493,33 €	37.905,64 €	52.398,97 €
JAVIER CARRETERO MANZANO ²	--	Vocal	Independiente	11.148,72 €	31.216,41 €	42.365,13 €
TOTAL REMUNERACIÓN CONSEJEROS INDEPENDIENTES				30.101,54 €	140.170,61 €	170.272,15 €
AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I LA INDÚSTRIA, MÚTUA D' ASSEGURANCES I R.P.F. ³	FRANCISCO TOMÁS BELLIDO	Vocal	Externo dominical		40.469,85 €	40.469,85 €

¹ D. José Fernando Sánchez-Junco Mans renunció a su cargo como consejero con fecha 20 de marzo de 2012.

² D. Javier Carretero Manzano fue nombrado por cooptación con fecha 20 de marzo de 2012. El Sr. Carretero fue ratificado y reelegido como miembro del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 2012.

³ Agrupació Mútua del Comerç i la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa ha sido absorbida por la entidad Agrupació AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción entre ambas sociedades con efectos a fecha 17 de diciembre de 2012, extinguiéndose la personalidad jurídica del consejero de Dinamia.

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Condición de Consejero	Retribución percibida por pertenencia Comité Aud. y Nombr. durante 2012 (en euros)	Retribución percibida por pertenencia Consejo durante 2012 (en euros)	Retribución total percibida durante 2012 (en euros)
EMILIO DE CARVAJAL Y BALLESTER	--	Vocal	Externo dominical		40.135,39 €	40.135,39 €
JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ ⁴	--	Vicepresidente	Externo dominical	13.378,46 €	37.905,64 €	51.284,1 €
RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ ⁵	--	Vocal	Externo dominical	2.229,74 €	35.675,90 €	37.905,64 €
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S.A.U. ⁶	JUAN ODÉRIZ SAN MARTÍN	Vocal	Externo dominical		18.885,93 €	18.885,93 €
TOTAL REMUNERACIÓN CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES				15.608,2 €	173.072,71 €	188.680,91 €
ALFRED MERTON VINTON	--	Vocal	Otro externo		26.756,93 €	26.756,93 €
TOTAL RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				45.709,74 €	340.000,25 €	385.709,99 €

En este sentido, además de que la retribución de los consejeros conste en los Estatutos de la Sociedad, la memoria de las cuentas anuales refleja una información detallada, desglosada e individualizada por cada consejero, mientras que el Informe Anual de Gobierno Corporativo distingue también la remuneración percibida por tipo de consejeros y cargos que ocupan, asumiendo el Consejo de Administración, de esta forma, el compromiso de hacer efectivo el principio de transparencia de los conceptos retributivos a percibir por todos los consejeros de la Sociedad.

⁴ D. Joaquín García-Quirós Rodríguez fue nombrado vicepresidente del Consejo de Administración con fecha 20 de marzo de 2012 en sustitución de D. José Fernando Sánchez-Junco Mans. Ha sido miembro del Comité de Auditoría y Nombramientos hasta el 23 de octubre de 2012.

⁵ D. Rafael Jiménez López fue designado miembro del Comité de Auditoría y Nombramientos el 23 de octubre de 2012.

⁶ Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U., representada por D. Juan Odériz San Martín, renunció a su cargo como consejero con fecha 22 de octubre de 2012.

V. Política de remuneraciones prevista para los próximos ejercicios

Durante el ejercicio 2013 no está previsto ningún cambio significativo en la política de remuneraciones de la Sociedad que seguirá aplicándose esencialmente, en principio, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales durante los ejercicios próximos.

* * *

El presente informe sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. en su sesión de 21 de marzo de 2013, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Nombramientos de la Sociedad en reunión celebrada en la misma fecha, y será sometido a votación consultiva de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.